

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Entrega de Inmueble Rad. 11001400305320230031500

Realizada la entrega del inmueble identificado con el inmueble ubicado en la Avenida Carrera 80 G No. 6-19, Torre 6, Apartamento 902 en la ciudad de Bogotá, la Juez Resuelve:

1. Decretarla terminación de la Solicitud de Entrega de Inmueble Arrendado efectuada por Inmobiliaria Bogotá S.A.S. contra Cristian Felipe Santos Gómez y otro.

2. Archivar diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 109 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>04 - julio - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaría</p>
--